

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

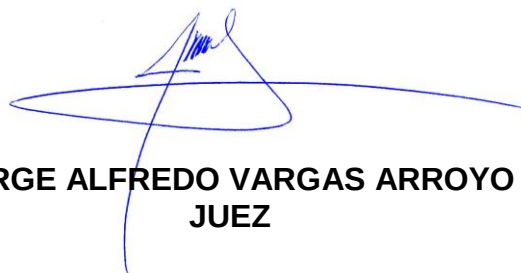
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-01118-00
ACCIONANTE: BANCO FINANDINA S.A.
ACCIONADO: ÁNGELA PATRICIA GARZÓN FARÍAS
Ejecutivo Singular

Previo a resolver sobre la anterior petición, el apoderado judicial de la parte demandante deberá aclarar la clase de terminación del presente asunto, si lo que pretende es la terminación por pago total de la obligación o la terminación por pago de cuotas en mora, por cuanto una y la otra conlleva efectos jurídicos diferentes, además de lo anterior, debe tenerse que en el presente proceso solo se persigue un solo capital.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario